

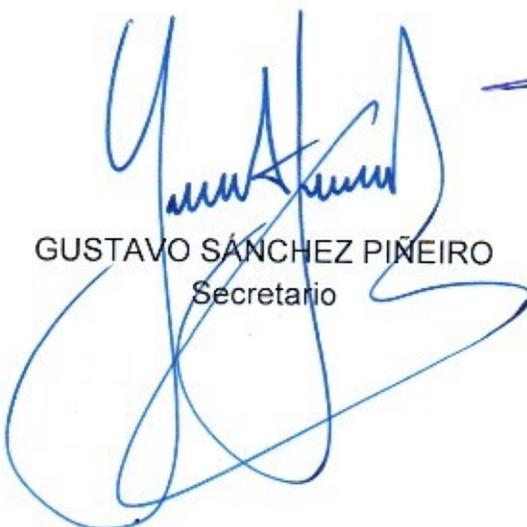
Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

Decretan

Artículo único. - Designase con el nombre "Profesora Sofía Baladón Lembo" el liceo de Capilla del Sauce, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de julio de 2023.


GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario


BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta



2

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

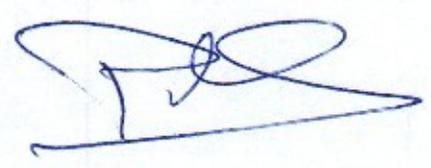
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 21 JUL 2023

Cumplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Profesora Sofía Baladón Lembo" el liceo de Capilla del Sauce, departamento de Florida.



LACALLE POU LUIS



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

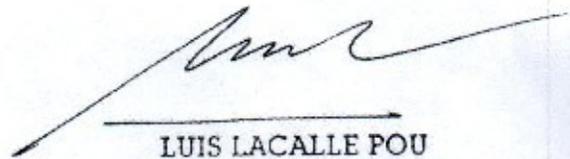
Montevideo, 21 JUL 2023'

Sra. Presidente de la Asamblea General

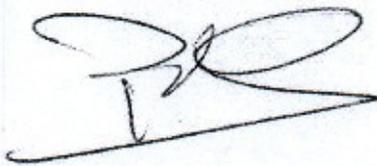
El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se designa con el nombre "Profesora Sofía Baladón Lembo" el liceo de Capilla del Sauce, departamento de Florida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidente con su mayor consideración.



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Acuerdos
Montevideo, 25 JUL. 2023

Es copia fiel del original



Mra. Cecilia Anchordoqui
DEPARTAMENTO DE ACUERDOS